

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Cobro en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2026

Durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de octubre y 30 de diciembre de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio de 2026 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

I. Plazo de pago.

a) Periodo voluntario: del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

II. Lugar y forma de pago.

a) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria.

b) Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en depositaría municipal, sita en las oficinas municipales de Herriko Enparantza,1, de Araia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank, Caja Laboral, Caja Rural y La Caixa.

III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Asparrena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 21 de octubre de 2026

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ